



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
N° **088**-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **27 FEB 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 112-2017-GRJ/GRDE, de fecha 13 de febrero de 2017, remitido por el Econ. Walter Angulo Mera, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 030-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de febrero de 2017, suscrito por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando N° 112-2017-GRJ/GRDE, remitido por el Econ. Walter Angulo Mera, Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la pasantía en articulación comercial la que se desarrollará del 17 al 18 de febrero del presente año en la Ciudad de Tingo María, en la que participara la Asociación Kemito Ene- **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN LOS DISTRITOS DE MAZAMARI, RIO TAMBO Y PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, a nombre del Sr. **WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, por la suma de S/. 3,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 030-2017-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Encargo procede para realizar gastos para la pasantía en articulación comercial la que se desarrollara del 17 al 18 de febrero del presente año, en la Ciudad de Tingo María, en la que participara la Asociación Kemito Ene- **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN LOS DISTRITOS DE MAZAMARI, RIO TAMBO Y PANGOA, PROVINCIA**



ORAF  
N° DE REGISTRO **1943580**  
N° DE EXPEDIENTE **1317920**

DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”, a nombre del Sr. **WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, por la suma de S/. 3,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, para realizar gastos para la pasantía en articulación comercial la que se desarrollara del 17 al 18 de febrero del presente año, en la Ciudad de Tingo María, en la que participara la Asociación Kemito Ene –“**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN LOS DISTRITOS DE MAZAMARI, RIO TAMBO Y PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN**”, por la suma de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, para realizar gastos para la pasantía en articulación comercial , la que se desarrollara del 17 al 18 de febrero del presente año, en la Ciudad de Tingo María, en la que participara la Asociación Kemito Ene –“**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN LOS DISTRITOS DE MAZAMARI, RIO TAMBO Y PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN**”, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0235	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.6.7.1.6.3	3,000.00
TOTAL	:		S/. 3,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar actividades detalladas , para realizar gastos para la pasantía en articulación comercial , la que se desarrollara del 17 al 18 de febrero del presente año, en la Ciudad de Tingo María, en la que participara la Asociación Kemito Ene –“**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN LOS DISTRITOS DE MAZAMARI, RIO TAMBO Y PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN**”. Debiendo el Sr. **WILBERT**

**OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, al Sr. **WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 28 FEB 2017

Abg. Antonieta Vidales Robles  
SECRETARIA GENERAL